



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Lunes 3 de enero	Número 1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 840/99, formulado a don Cristóbal Sánchez Ubeda, con Documento Nacional de Identidad número 16.279.678, con domicilio en calle Domingo Beltrán, 69 - 3.º A, de Vitoria. Acuerdo de iniciación número 867/99, a don José Ignacio Arnaiz Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 30.647.191, con domicilio en Quintanalacuesta (Burgos). Acuerdo de iniciación número 868/99, a don David Martín Casas, con Documento Nacional de Identidad número 71.277.771, con domicilio en barriada Juan XXIII, 3-8-3 de Burgos. Acuerdo de iniciación número 1.044/99, a don Francisco José Egea García, con Documento Nacional de Identidad número 22.725.284, con domicilio en calle Alférecas Provisionales, 1-1 izqda., de Jaén. Acuerdo de iniciación número 1.046/99, a don José María García Quijada, con Documento Nacional de Identidad número 13.129.562, con domicilio en barriada Inmaculada, G-7 DH, de Burgos y acuerdo de iniciación número 1.056/99, formulado a don Fernando Pisa Borja, con Documento Nacional de Identidad número 13.169.870, con domicilio en avenida Casa la Vega, 33 - 1 C, de Burgos, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22-2-92) pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas), sesenta mil pesetas (60.000 pese-

tas), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 9 de diciembre de 1999.- El Subdelegado del Gobierno Accidental, José Fco. de Celis Moreno.

9909595/9413.- 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las siguientes propuestas de resolución:

Propuesta de resolución número 882/99, formulada a don Juan Luis Merino Vizuete con Documento Nacional de Identidad número 50.721.183, con domicilio en calle Dolores Ibárruri, 22-5 C, de Fuenlabrada (Madrid), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22-2-92), habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco (50.005 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Propuesta de resolución número 807/99, formulada a don Alberto López Pérez con Documento Nacional de Identidad número 30.574.124, con domicilio en calle Eladio Bustamante, 60 de Villasana de Mena (Burgos), por negligencia en custodia de licencia de armas y guía pertenencia E-30.574.124-1 de la escopeta marca F. A., calibre 12, número fabricación 68.422, infracción del artículo 144.1 c) del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» 5-3-1993), habiéndosele propuesto una multa de veintidós mil pesetas (22.000 pesetas).

Burgos, 9 de diciembre de 1999.- El Subdelegado del Gobierno Accidental, José Fco. de Celis Moreno.

9909596/9414.- 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200342/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 530/1998

Sobre menor cuantía.

De doña Margarita de Benito Pedrejón.

Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez.

Contra doña María Concepción Tobar Saiz y don Jesús Martín González.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Concepción Martínez Conde.

En Burgos, a 9 de diciembre de 1999.

Los anteriores escritos presentados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, únanse al procedimiento de su razón y practíquese por la referendante la correspondiente tasación de costas, dándose vista de la misma a las partes por el término de tres días, principiando por la condenada al pago, a ésta en los estrados del Juzgado, dada su rebeldía e ignorado paradero.

No habiéndose podido llevar a efecto la diligencia de embargo acordada mediante providencia de fecha 30 de septiembre de 1999, por no hallarse en su domicilio los demandados y condenados, y desconociéndose el domicilio de los mismos, llévase a efecto el embargo por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, reseñándose como bienes objeto de embargo los siguientes:

1) Vehículo matrícula BU-4669-U.

2) Finca y vivienda, sita en calle Carrebuscos del municipio de Villamayor de Treviño (Burgos), linda, al norte, con perdido; sur, camino Carreprado; este, excluida; y oeste, finca 186, tiene una superficie de 1.620 metros cuadrados, de los cuales 191,61 metros se ocupan por la planta de la vivienda; los datos registrales son: finca número 3.350, tomo 1.135, libro 21, folio 55 del Registro de la Propiedad de Villadiego.

3) Finca rústica al paraje de Carrobusto del término municipal de Villamayor de Treviño (Burgos), de 23 áreas, linda: Norte con finca 189; sur, camino Carreprado; este, finca 187; y oeste, finca excluida. Los datos registrales son finca 3.353, tomo 1.135, libro 21, folio 56 del Registro de la Propiedad de Villadiego.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Martín González y doña María Concepción Tobar Saiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y embargo.

Burgos, a 10 de diciembre de 1999.— La Secretario, M.^a Concepción Martínez Conde.

9909697/9518.— 8.550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

76040.

Número de identificación único: 09059 1 0401585/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 390/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña María Cristina Sánchez Arroyo, doña María Belén Rico García-Inés, don Marcos Rico García-Inés, don Ignacio Rico García-Inés, doña Victoria María Rico García-Inés, don Jorge-Manuel Sánchez Juez, don Luis-Alfonso Sánchez Juez, doña María del Carmen Sánchez Arroyo y doña Celia Sánchez Arroyo, todos ellos en su propio nombre, derecho y beneficio de la Comunidad de Propietarios constituida con don Pedro Sánchez Arroyo.

Procuradora doña Natalia Marta Pérez Pereda.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 390/1999 a instancia de doña María Cristina Sánchez Arroyo, doña María Belén Rico García-Inés, don Marcos Rico García-Inés, don Ignacio Rico García-Inés, doña Victoria María Rico García-Inés, don Jorge-Manuel Sánchez Juez, don Luis-Alfonso Sánchez Juez, doña María del Carmen Sánchez Arroyo y doña Celia Sánchez Arroyo, todos ellos en su propio nombre derecho y beneficio de la Comunidad de Propietarios constituida con don Pedro Sánchez Arroyo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.—«Vivienda en piso primero, mano centro derecha, de la casa número 186 duplicado y 186 triplicado, de la calle Vitoria, tiene su entrada por el portal número uno, Tipo B. Consta de hall, comedor con terraza a la fachada posterior, cuatro dormitorios, dos de ellos con armario empotrado, pasillo distribuidor con dos despensas, cocina con office, lavadero y aseo de servicio y cuarto de baño. La superficie construida comprendida la parte proporcional de portal, escalera, torreones y servicios generales de guardería es de noventa y tres metros con novecientos veintidós decímetros cuadrados y linda: por su frente u orientación norte, en línea de un metro ochenta centímetros, con mesetas de escalera de acceso a la vivienda, con otra línea paralela a la anterior de un metro treinta centímetros de pared medianera con el aseo de servicio a la vivienda 1-C de la misma planta y una tercera de cuatro metros cincuenta centímetros con patio central derecho; por su derecha, en línea perpendicular a las anteriores de nueve metros con tabique divisorio con la vivienda 1-A de la misma planta y de tres metros cuarenta centímetros, con meseta de escalera de esta misma casa número uno correspondiente a la orientación oeste; por su fondo u orientación sur, en línea de ocho metros noventa y un centímetros con fachada a la parte posterior; por su orientación izquierda, en línea de ocho metros treinta centímetros de tabique divisorio, con la vivienda 1-B de la misma planta, correspondiente a la casa número dos centro y otra oblicua de tres metros sesenta y cinco centímetros, con patio central derecho correspondiente a la orientación este. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 2.535, folio 28, finca número 6.092.»

2.—«Vivienda en piso primero, mano centro izquierda, tipo C, de la casa número 186 duplicado y 186 triplicado, de la calle Vitoria, tiene su entrada por el portal número tres, consta de hall, comedor con terraza a la fachada posterior, cuatro dormitorios, dos de ellos con armario empotrado, pasillo distribuidor con dos despensas, cocina con office, lavadero, aseo de servicio y cuarto de baño; tiene una superficie construida comprendida la parte proporcional de portal, escalera, torreones y servicios generales de guardería de noventa y seis metros con trescientos veintiocho decímetros cuadrados y linda al frente u orientación norte, en línea de un metro ochenta centímetros con mesetas de escalera de acceso a la vivienda, con otra línea paralela a la anterior de un metro treinta centímetros de pared medianera con el aseo de servicio a la vivienda B, de la misma planta y con una tercera línea de cuatro metros cincuenta centímetros con patio central izquierdo; por su derecha, en línea perpendicular a las anteriores de ocho metros treinta centímetros con tabique divisorio con la vivienda B de la casa número dos y otra oblicua de tres metros sesenta y cinco centímetros con patio central izquierdo, correspondiente a la orientación oeste; por su fondo u orientación sur, en línea de ocho metros noventa y un centímetros

con la fachada a la parte posterior y por su izquierda, en línea de nueve metros con tabique divisorio con la vivienda D de la misma planta y de tres metros cuarenta centímetros con meseta de escalera correspondiente a la orientación este. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 2.535, folio 202, finca número 6.208».

3.— «Local central a fachada, situado en la entreplanta de la casa número 186 duplicado, de la calle Vitoria, sobre el portal número 2, tiene su acceso por esta casa, constando de una superficie de veinticinco metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados, siendo rectangular y con acceso por la derecha de la primera meseta de la escalera número dos central de la casa número 186 duplicado. Linda por su frente u orientación norte en línea de tres metros setenta centímetros cuadrados con ventanal a los soporales afines al portal número dos de la casa número 186 duplicado; por su fondo correspondiente a la orientación sur, por donde tiene entrada desde la primera meseta de la escalera de vecinos número dos de la casa 186 duplicado en línea paralela a la anterior de tres metros con setenta centímetros; por su derecha u orientación oeste, en línea perpendicular a las anteriores de seis metros con noventa centímetros, con vacía del vestíbulo del cine derecho, y por su izquierda, en línea de seis metros noventa centímetros, con vacía correspondiente al vestíbulo del cine izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos al tomo 2.535, folio 7, finca número 6.082».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los titulares registrales de las tres fincas descritas, que a continuación se indican, personas que en la mayoría de los casos ya han fallecido, desconociendo el domicilio y herederos de las mismas para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga: doña Roselina Mata Manzanedo; don Santiago Caballero Sánchez y su esposa, doña María Concepción Martínez Martínez; don Manuel Munguía de la Fuente y su esposa, doña Tomasa Nogal Santos; a don José Luis Munguía de la Fuente y a su esposa, doña Mercedes González López; a don Juan Antonio Munguía de la Fuente y a su esposa doña Carmen Lázaro Herrero; a doña María Elena Munguía de la Fuente y a su esposo, don Santiago Villafruela Cuñado.

En Burgos a 24 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. — El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia.— El Secretario (Ilegible).

9909702/9548.— 22.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

52950.

Juicio de faltas 175/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0502028/1999.

Representada doña Francine Skopine.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 175/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 175/99, seguido entre partes, los denunciados doña Justina Gil Chicote, doña María Belén Hernández Gil, don Luis López López y doña María Adoración González Fernández, los denunciados doña Francine Skopine y don Constantino Puente Palomero, la entidad aseguradora Catalana

Occidente y la entidad Ofesauto, sobre lesiones y daños causados en accidente de tráfico, ha dictado, en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia:

Fallo.

Que debo declarar y declaro la libre absolución de don Luis López López y de doña Francine Skopine, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Francine Skopine y don Constantino Puente Palomero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de diciembre de 1999.— El Secretario, M.^ª Teresa de Benito Martínez.

9909692/9519.— 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

63600.

Número de identificación único: 09059 1 0702187/1999.

Procedimiento: Cognición 160/1999.

Sobre cognición

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Rodolfo Loza Gutiérrez, don Rodolfo Jesús Loza Lozano y doña María Concepción Gutiérrez San Miguel.

Don Luis Antonio Carballeda Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en los autos número 160/99, seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha 28-9-99, cuyo fallo dice literalmente.

Que estimando la demanda formulada por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Rodolfo Loza Gutiérrez, don Rodolfo Jesús Loza Lozano y doña María Concepción Gutiérrez San Miguel, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a que dichos codemandados abonen a la actora la suma de doscientas trece mil quinientas setenta y dos pesetas (213.572 pesetas), más los intereses y costas enunciados en los fundamentos jurídicos tercero y cuarto de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada a los demandados don Rodolfo Loza Gutiérrez, don Rodolfo Jesús Loza Lozano y doña María Concepción Gutiérrez San Miguel, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 9 de diciembre de 1999.— El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballeda Simón.— El Secretario (ilegible).

9909669/9520.—3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01230.

Número de identificación único: 09219 1 0200329/1999.

Procedimiento: Tercerías en juicio de cognición. Cog. 46/1999.

Sobre tercerías en juicio de cognición. Cog.

De don Antonio López García.

Procuradora doña Carmen Rebollar González.

Contra doña Ana Elisa de Gregorio García, Construcciones Riazor, S.C.L.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Emplácese al demandado en paradero desconocido, Construcciones Riazor, S. Coop. L., por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Juzgado, para que en el plazo de nueve días, comparezca en autos en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole de que de no verificarlo, se le tendrá por contestado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Construcciones Riazor, S. C. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Miranda de Ebro a 29 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909396/9461.—3.230

Menor cuantía número 217/98.

Cédula de notificación

Doña Dulce Elvira Sancha Mansilla, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado, se siguen autos de menor cuantía al número 217/98, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Encabezamiento: Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de menor cuantía, sustanciados en este Juzgado con el número 217/98, a instancia de don Jesús Zárate Gallego y don Alfonso López Villaluenga, representados por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y asistidos por el Letrado don Alfonso López Villaluenga; contra don Ceferino Gutiérrez-Barquín Martínez, don Moisés Gutiérrez-Barquín Martínez, doña Rosario Gutiérrez-Barquín Martínez, doña María Luisa Gutiérrez-Barquín Martínez, doña Estela Gutiérrez Barquín Martínez, don Emilio Gutiérrez Barquín Martínez, don Joaquín Gutiérrez Barquín Martínez, don Juan José Gutiérrez Barquín Martínez, don Andrés Gutiérrez Barquín Martínez, don Fernando Gutiérrez Barquín Martínez, doña María Luisa Gutiérrez Barquín Martínez, doña María Encarnación Gutiérrez Barquín Martínez, doña Teresa Gutiérrez Barquín Martínez y doña Lucinda Gutiérrez Barquín Martínez, declarados en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y Administrando justicia, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia.— En Miranda de Ebro, a 18 de junio de 1999.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de don Jesús Zárate Gallego y don Alfonso López Villaluenga, contra don Ceferino, don Moisés, doña Rosario, doña María Luisa, doña Estela, don Emilio, don Joaquín, don Juan José, don Andrés, don Fernando, doña María Luz, doña María Encarnación, doña Teresa y doña Lucinda Gutiérrez Barquín Martínez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente a la parte actora la cantidad de ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y cuatro pesetas (842.064 pesetas), cantidad de la que habrá que descontar la cantidad de cuatrocientas ochenta y una mil ciento setenta y nueve pesetas, correspondiente a los pagos parciales efectuados por los demandados, de los que resulta una cantidad a abonar de trescientas sesenta mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (360.885 pesetas), más los intereses legales de artículo 921 de la L.E.C., así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en cualquiera de las formas previstas por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de los demandados en situación procesal de rebeldía, instruyéndoles que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio integro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Rosario, don Emilio, don Joaquín, don Ceferino y don Moisés Gutiérrez Barquín Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1999.— El Secretario en funciones Dulce Elvira Sancha Mansilla.

9909696/9522.— 10.070

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

Don Fernando Méndez Jimenez, Secretario Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 27/98, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Diego Mols San Martín y doña Begoña Gutiérrez Viñuales, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia.— En Aranda de Duero, a 5 de octubre de 1998.—

Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el número 27/98, siendo parte demandante el Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz y bajo la dirección del Letrado don Fernando Olan Moliner, y parte demandada don Diego Mols San Martín y doña Begoña Gutiérrez Viñuales, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por el Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, debo condenar y condeno a don Diego Mols San Martín y doña Begoña Gutiérrez Viñuales, a pagar a la actora la cantidad de cincuenta mil setecientos sesenta y seis pesetas (50.766 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de la demanda, sin imposición a dichos demandados de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no caber interponer recurso de apelación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 732 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 10/92 de 30 de abril.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Firmado: María Soledad Escolano Enguita.— Rubricado.

Lo relacionado e inserto concuerda bien y fielmente con su original al que remito si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Diego Mols San Martín y doña Begoña Gutiérrez Viñuales, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 9 de octubre de 1998.— El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

9909460/9433.— 7.030

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

CALENDARIO LABORAL 2000

Visto lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de

los Trabajadores, y 46 del Real Decreto 2.001/83 de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1.561/95 de 21 de septiembre (B.O.E. 26-9-95), en el que se determina que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias de cada municipio, esta Oficina Territorial de Trabajo, teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los Ayuntamientos de la provincia, y siendo competente al efecto en virtud de lo establecido en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo.

Acuerda: Determinar como fiestas locales para el año 2000 las que se detallan en la relación adjunta, disponiéndose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de diciembre de 1999. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9909789/9603. — 30.352

* * *

FIESTAS LABORALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL AÑO 2000

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

ADRADA DE HAZA:	29 de abril y 4 de agosto
ANGUIX:	23 y 26 de junio
ARANDA DE DUERO:	11 y 12 de septiembre
ARANDILLA:	15 de mayo y 16 de agosto
BAÑOS DE VALDEARADOS:	3 de mayo y 16 de agosto
BRAZACORTA:	20 de enero y 24 de junio
CALERUEGA:	20 de enero y 8 de agosto
CAMPILLO DE ARANDA:	14 y 16 de agosto
CORUÑA DEL CONDE:	23 de junio y 10 de noviembre
LA CUEVA DE ROA:	15 de mayo y 20 de diciembre
FUENTECEN:	2 de mayo y 25 de agosto
FUENTEISENDO:	14 de abril y 14 de septiembre
FUENTEMOLINOS:	23 de junio y 24 de agosto
FUENTENEBRO:	10 y 11 de agosto
FUENTESPINA:	19 y 20 de junio
GUMIEL DEL MERCADO:	7 y 8 de septiembre
HAZA:	3 y 4 de agosto
HONTANGAS:	28 de abril y 11 de septiembre
HOYALES DE ROA:	15 de mayo y 13 de noviembre
MILAGROS:	15 de mayo y 8 de septiembre
MORADILLO DE ROA:	15 de mayo y 8 de septiembre
PEÑARANDA DE DUERO:	26 de julio y 8 de septiembre
QUEMADA:	29 y 30 de junio
ROA:	16 de agosto y 8 de septiembre
LA SEQUERA DE HAZA:	14 de agosto y 7 de octubre
SOTILLO DE LA RIBERA:	4 de febrero y 18 de septiembre
TORREGALINDO:	23 y 24 de junio

VALDEZATE:	13 de junio y 16 de agosto
LA VID Y BARRIOS:	
— ZUZONES:	16 y 17 de junio
— GUMA:	2 y 3 de junio
— LA VID:	28 y 29 de agosto
VILLALBA DE DUERO:	5 y 8 de mayo
VILLANUEVA DE GUMIEL:	28 de abril y 17 de agosto
VILLATUELDA:	18 de agosto y 7 de diciembre

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

ABAJAS:	15 de mayo y 14 de septiembre
AGUAS CANDIDAS:	24 de junio y 16 de agosto
BRIVIESCA:	9 de mayo y 16 de agosto
BUSTO DE BUREBA:	15 de mayo y 11 de noviembre
CANTABRANA:	25 de junio y 16 de agosto
NAVAS DE BUREBA:	3 de febrero y 15 de mayo
OÑA:	26 de agosto y 21 de octubre
PADRONES DE BUREBA:	7 de agosto y 23 de septiembre
POZA DE LA SAL:	27 y 28 de septiembre
QUINTANAVIDES:	19 de febrero y 15 de agosto
RUCANDIO:	22 de Julio y 11 de diciembre
SALAS DE BUREBA:	17 de enero y 8 de julio

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

ALBILLOS:	15 de mayo y 25 de septiembre
ALCOCERO DE MOLA:	15 de mayo y 29 de septiembre
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS:	15 de mayo y 2 de octubre
ARCOS DE LA LLANA:	21 de agosto y 29 de septiembre
ATAPUERCA:	15 de mayo y 11 de noviembre
BARRIOS DE COLINA:	15 de mayo y 13 de octubre
BELORADO:	25 de enero y 15 de mayo
BURGOS	23 y 29 de junio
CARCEDO DE BURGOS:	5 de agosto y 18 de noviembre
CARDEÑAJIMENO:	15 y 27 de mayo
CASTELLANOS DE CASTRO:	9 y 15 de mayo
CASTRILLO DEL VAL:	14 de enero y 24 de junio
CASTRILLO MATAJUDIOS:	20 y 21 de octubre
CASTROJERIZ:	15 de mayo y 24 de junio
CEREZO DE RIO TIRON:	25 y 28 de agosto
FRESNO DE RODILLA:	15 de mayo y 18 de noviembre
HONTANAS:	16 de agosto y 7 de diciembre
HORNILLOS DEL CAMINO:	18 de noviembre
HUMADA:	15 de mayo y 16 de agosto
HURONES:	15 de mayo y 24 de julio
IBEAS DE JUARROS:	15 de mayo y 29 de septiembre
ISAR:	
— ISAR:	3 de mayo y 11 de noviembre

– CAÑIZAR DE ARGAÑO:	20 de octubre
– PALACIOS DE BENAVER:	11 de noviembre
– VILLOREJO:	16 de agosto
ITERO DEL CASTILLO:	24 de julio y 7 de diciembre
MELGAR DE FERNAMENTAL:	16 de agosto y 8 de septiembre
MERINDAD DE RIO UBIERNA:	
– SOTOPALACIOS:	8 de septiembre y 10 de noviembre
MODUBAR DE LA EMPAREDADA:	15 de mayo y 29 de junio
PAMPLIEGA:	22 de febrero y 21 de septiembre
PRADOLUENGO:	16 de agosto y 8 de septiembre
QUINTANAPALLA:	2 y 3 de agosto
LAS QUINTANILLAS:	27 y 28 de septiembre
REDECILLA DEL CAMINO:	16 y 28 de agosto
RUBENA:	15 de mayo y 19 de junio
SALDAÑA DE BURGOS:	15 de mayo y 14 de septiembre
SAN MAMES DE BURGOS:	15 de mayo y 12 de septiembre
SASAMON:	
– CASTRILLO DE MURCIA:	16 de agosto y 4 de diciembre
– CITORES DEL PARAMO:	23 de junio y 13 de noviembre
– OLMILLOS DE SASAMON:	3 de mayo y 16 de agosto
– SASAMON:	15 de mayo y 8 de septiembre
– VILLANDIEGO:	18 de julio y 14 de septiembre
– VILLASIDRO:	29 y 30 de mayo
– YUDEGO:	16 de agosto y 13 de octubre
SOTRESGUDO:	15 de mayo y 29 de septiembre
VALLE DE LAS NAVAS:	
– RIOSERAS:	16 de julio y 29 de noviembre
– ROBREDO TEMIÑO:	15 de mayo y 24 de junio
– TOBES Y RAHEDO:	8 de mayo y 29 de septiembre
– TEMIÑO:	29 de junio y 15 de agosto
– MELGOSA DE BURGOS:	3 de octubre
– CELADA DE LA TORRE:	24 y 25 de julio
– RIOCEREZO:	24 de junio y 24 de agosto
VALLE DE SEDANO:	7 de agosto y 8 de septiembre
VALLE DE VALDELUCIO:	16 de mayo y 11 de diciembre
VILLADIEGO:	15 de mayo y 16 de agosto
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA:	
– J. VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA:	8 de mayo y 29 de septiembre
– J. VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOLANA:	3 de febrero y 8 de septiembre
– J. VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS	28 de agosto
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA:	8 y 9 de mayo
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES:	8 y 11 de septiembre
VILLARIEZO:	22 de febrero y 15 de mayo

VILLASUR DE HERREROS:	16 de agosto y 25 de septiembre
VILLEGAS:	15 de mayo y 29 de diciembre

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

CILLERUELO DE ARRIBA:	16 de junio y 8 de septiembre
CIRUELOS DE CERVERA:	20 de enero y 16 de julio
COVARRUBIAS:	26 y 27 de septiembre
CUEVAS DE SAN CLEMENTE:	15 de mayo y 29 de septiembre
LERMA:	7 y 8 de septiembre
MADRIGAL DEL MONTE:	8 y 29 de septiembre
MADRIGALEJO DEL MONTE:	3 y 4 de julio
MAZUELA:	15 de mayo y 3 de agosto
MECERREYES:	15 de mayo y 11 de noviembre
OLMILLOS DE MUÑO:	21 de junio y 16 de agosto
PUENTEDURA:	15 de mayo y 23 de abril
QUINTANILLA TORDUELES:	
– QUINTANILLA DEL AGUA:	15 de mayo y 19 de junio
– TORDUELES:	15 de mayo y 8 de septiembre
ROYUELA DE RIO FRANCO:	20 de enero y 29 de junio
SANTA CECILIA:	22 y 23 de noviembre
SANTA MARIA DEL CAMPO:	24 de abril y 15 de mayo
SANTA MARIA DEL MERCADILLO:	10 de mayo y 10 de agosto
TORDOMAR:	3 de mayo y 28 de agosto
TORREPADRE:	15 de mayo y 3 de agosto
TORRESANDINO:	17 de julio y 10 de noviembre
VALDORROS:	3 de agosto y 7 de octubre
VILAFRUELA:	13 de junio y 10 de agosto
VILLAHOZ:	31 de mayo y 24 de agosto
VILLALMANZO:	14 y 16 de agosto
VILLAMAYOR DE LOS MONTES:	16 de mayo y 27 de octubre
ZAEL:	15 de mayo y 11 de diciembre

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

BUGEDO:	15 de mayo y 16 de agosto
MIRANDA DE EBRO:	12 de junio y 12 de septiembre
PANCORBO:	11 de julio y 25 de agosto

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

ARAUZO DE MIEL:	15 de mayo y 7 de diciembre
CANICOSA DE LA SIERRA:	16 de agosto y 26 de diciembre
ESPINOSA DE CERVERA:	25 de agosto y 4 de diciembre
HONTORIA DEL PINAR:	16 y 17 de agosto
HORTIGÜELA:	16 y 17 de agosto
HUERTA DE REY:	26 de junio y 6 de octubre
NEILA:	3 de julio y 16 de agosto
PALACIOS DE LA SIERRA:	7 de marzo y 26 de julio
SALAS DE LOS INFANTES:	16 de agosto y 18 de septiembre
VILVIESTRE DEL PINAR:	13 de junio y 4 de agosto

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

LOS ALTOS:	15 de mayo y 29 de junio
ESPINOSA DE LOS MONTEROS:	8 de septiembre y 22 de noviembre
JUNTA DE TRASLALOMA:	15 de mayo y 7 de diciembre
MEDINA DE POMAR:	15 de mayo y 2 de octubre
MERINDAD DE MONTIJA:	15 de mayo y 29 de junio
MERINDAD DE SOTOSCUEVA:	15 de mayo y 17 de junio
MERINDAD DE VALDEPORRES:	
– MERINDAD DE VALDEPORRES:	10 de julio
– PEDROSA DE VALDEPORRES:	3 de agosto
– SANTELICES DE VALDEPORRES:	7 de agosto
– AHEDO DE LAS PUEBLAS:	12 de agosto
– ROBREDO DE LAS PUEBLAS:	16 de agosto
– BUSNELA:	14 de septiembre
– CIUDAD DE VALDEPORRES:	18 de septiembre
– DOSANTE DE VALDEPORRES:	5 de agosto
– SAN MARTIN DE LAS OLLAS:	26 de julio
– SAN MARTIN DE PORRES:	8 de septiembre
– QUINTANABALDO:	16 de agosto
– VILLAVES:	8 de septiembre
– LEVA:	3 de julio
– PUENTEDEY:	26 de junio
– BRIZUELA:	26 de julio
MERINDAD DE VALDIELSO:	15 de mayo y 24 de junio
TRESPADERNE:	21 de enero y 24 de agosto
VALLE DE LOSA:	15 de mayo y 29 de junio
VALLE DE MENA:	8 de mayo y 13 de junio
VALLE DE TOBALINA:	15 de mayo y 8 de septiembre
VALLE DE VALDEBEZANA:	
– SONCILLO:	11 de agosto y 26 de septiembre
VILLARCAYO DE MERINDAD	
CASTILLA LA VIEJA:	18 de julio y 16 de agosto

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza
BU-10.579*

Por Sociedad de Caza de Pancorbo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.579, que afecta a 988,86 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Bugedo, (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública

durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 9 de noviembre de 1999. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

9908921/9462. – 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIALAdministración de la Seguridad Social número
uno de Burgos

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	F. real del alta	F. de efectos del alta
09/340.775/19	Ana M. ^a Magdalena Suárez Cejudo	01-06-99	01-06-99
09/380.518/89	Serigne Ba	01-07-99	01-07-99
09/386.480/37	Saliou Diop	01-07-99	01-07-99
33/968.008/31	Germán Fernández Pañeda	01-08-97	01-02-99
09/1000751/04	Abdou Kane	01-06-99	01-06-99
09/10059316/78	Yolanda M. ^a Vallejo Ortega	01-08-99	01-08-99

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Burgos, a 1 de diciembre de 1999. – La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9909493/9315. — 3.000

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	Nombre y apellidos	F. real de baja	F. de baja a efect. de cotiz.
34/195.142/40	M.ª Carmen Díez Iglesias	28-09-98	28-09-98
09/265.599/18	Pablo Aguirre Castrillo	31-03-94	31-03-94
09/369.535/67	José Ignacio Robador Céspedes	31-12-98	31-12-98
41/1043482/65	Carlos Antonio Jiménez Núñez	28-02-99	28-02-99

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la inter-

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara

EMPRESA

C.C.C.	Razón social	N.A.F.
09/101135841	Damael, S.L.	09/412779/49
09/101507168	Curbera y Val, S.L.	47/1004183127
09/100520903	Jorge Gil Santamaría	09/3347 78/36

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29.02.96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no comparecieren en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/004627656	Luis Vitores Miguel	10/94-10/95	82.546
09/004854695	Exclusivas Bas Bol, S.A.	07-10/94	145.644
09/004897943	Transportes Gonfer, S.L.	09/96-03/97	330.196
09/005480246	Asador Bungalés, S.A.	12/93	386.656
09/005547742	Cercaert, S.L.	02/92-03/94	26.888
09/005603114	Transtámara, S.L.	06/94-04/98	7.231.816
09/005684451	Protego Seguridad, S.A.	07/91-04/93	3.255.824

posición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 1 de diciembre de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9909494/9316. — 3.000

de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores.

TRABAJADOR

Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha de baja a efectos de cotiz.
Elvira Lara Noya	28-09-1998	28-09-1998
Raúl San José Gutiérrez	09-12-1998	09-12-1998
M.ª Mar Ayala Francés	30-06-1999	30-06-1999

artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (B.O.E. de 11/04/95).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en los artículos 59 y 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 1 de diciembre de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9909495/9317. — 3.000

C.C.C.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/005698801	Trilla Grande, S.L.	11/93	114.330
09/100080763	Minher Trans, S.L.	05/97-07/98	5.103.383
09/100476948	Felipe Rabadán Gil	09-12/96	424.295
09/100696917	Felipe Rabadán Gil	09/96-03/97	48.570
09/100805031	Amman Moda, S.L.	01-09/97	325.588
09/100877981	Grupo Show Tradind, S.L.	01/95-02/97	4.648.938
09/100977207	Rejillas, Mallas y Derivados, S.L.	11/97-07/98	10.587.365
09/100984984	Rejillas, Mallas y Derivados, S.L.	10/96-02/98	22.167
09/101041164	Samarcasa Parquesol, S.L.	11/96-08/97	422.604
09/101116946	Transsegisama, S.L.	06-07/97	118.455
09/101327013	Alcondara, S.L.	01-09/97	611.267
09/101327114	Travel Agency Nacional Office, S.L.	08-09/97	256.338

Burgos, 1 de diciembre de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9909496/9318. — 5.700

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octu-

bre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1966 (B.O.E. de 29.02.96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
32/0037413311	Amador Herdeiro Joao	10/94-01/95	44.272

Burgos, a 1 de diciembre de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9909497/9319. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de Empleados de Hogar de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1966 (B.O.E. de 29.02.96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/100925067	Santos Arribas Cristóbal	09/96-01/97	113.389

Burgos, a 1 de diciembre de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9909498/9320. — 3.000

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por la que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24.10.95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1966 (B.O.E. de 29.02.96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Período	Importe
09/0005984295	Francisco Javier Román Santamaría	10/96-09/97	482.832
09/0023797943	José Luis Martínez Amayuelas	06/91-07/94	1.002.997
09/0029620367	Carlos Miñoz Vicario	01/86-07/89	744.793
09/0034023965	Santos Arribas Cristóbal	07/96-05/97	437.007
09/0040596626	Felipe Rabadán Gil	01-04/97	153.627
09/1000548380	Ricardo Díez Conde	01/94-01/96	928.164
39/0031457053	Luis Vitores Miguel	01/88-02/96	1.918.251

Burgos, a 1 de diciembre de 1999. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

9909499/9321. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Carlos Rodríguez Gallo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de «Las Cuadrillas», en la localidad de Medina de Pomar, del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen derecha del río Trueba, tributario del río Nela por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2464 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,034 litros/segundo y un volumen máximo anual de 222 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,5 m de diámetro y una profundidad de 2,5 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por bomba de aspiración (motobomba) de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Sagasta, nº 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de octubre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9908819/9437. — 3.420

Por don Antonio Verga Castillo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza del cauce.

Características: Longitud del tramo: 150 metros.

Nombre del Río: Oca.

Paraje: Ojuelo o Fuente El Espino.

Término municipal y provincia: Vileña de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.º de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909257/9436. — 3.230

Por el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Dragado y limpieza de cauce.

Características: Longitud del tramo: 400 metros.

Nombre del río: Arroyo Marihuelo.

Paraje: Charcal.

Término municipal y provincia: Los Barrios de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (P.^º de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 20 de octubre de 1999.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9908686/9464.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Miguel Tejedor Sinabas, con domicilio en calle Real, 197 09344 Royuela de Río Franco (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río arroyo Penedillo, en termino municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de cuatro árboles, situados en el cauce del río arroyo Penedillo.

El perímetro es de 0,90 a 1,20 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Royuela de Río Franco (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 – Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.— 18.637/99).

Valladolid, 16 de noviembre de 1999.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9909221/9438.—3.230

Don Juan Manuel Martínez Valcabado, con domicilio en avenida de la Paz n.º 6. 09339 San Martín de Rubiales (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Duero, en termino municipal de San Martín de Rubiales (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de dieciséis árboles, situados en el cauce del río Duero, en el paraje denominado «La Cárcaba».

El perímetro es de 0,70 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Martín de Rubiales (Burgos) o ante esta Secre-

taría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 – Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.— 18.584/99).

Valladolid, 16 de noviembre de 1999.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9909229/9466.—3.230

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que así mismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– Obrespa, S.L., para responder de la ejecución de las obras de «ampliación de pavimentación en Valderrama».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valderrama, a 29 de noviembre de 1999. – El Alcalde-Presidente (ilegible).

9909532/9477. — 3.000

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que así mismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– Obrespa, S.L., para responder de la ejecución de las obras de «abastecimiento de agua y saneamiento en Valderrama».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valderrama, a 29 de noviembre de 1999. – El Alcalde-Presidente (ilegible).

9909531/9478. — 3.000

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que así mismo se dicen, se anuncia al público, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– A. Molleda, S. A., para responder de la ejecución del suministro de «vehículo todo terreno para Protección Civil».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valderrama, a 29 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente (ilegible).

9909336/9337.— 3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por don Teodoro y don Luis María Bustillo Vicario, ha sido solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Tubilla del Agua, licencia de actividad para instalación de colmenas en Tubilla del Agua.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Tubilla del Agua, a 16 de noviembre de 1999.— La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

9909132/9387.— 3.800

Ayuntamiento de Torrepadre

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha ha aprobado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el inventario general de bienes y derechos correspondiente a este municipio.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Torrepadre, 3 de diciembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

9909484/9391.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Roberto Landa Alava, se ha solicitado licencia para trasladar la actual cabaña ganadera de leche y aumentar el número de hembras reproductoras de leche, en la Entidad de Cirión de Mena (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 29 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9909503/9514.— 3.000

Finalizado el plazo de garantía definitiva depositada por Okendo Forestal, S. A. L., con domicilio en B.º Irabien, 55, lonja de Okondo (Alava), relativa al contrato de venta de 11.910 pinos

insignes con un volumen de 1.526 m³ en el monte «Ocejo» de Hoz de Mena y a los efectos de lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, se tramita expediente de devolución de la cantidad de quinientas veintidós mil pesetas (522.000 pesetas) depositada en metálico y correspondiente al 4% de la cuantía de la adjudicación de la subasta del aprovechamiento forestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se expone al público el citado expediente por un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Villasana de Mena, a 18 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9909144/9443.— 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por Isolux Wat, S. A., en representación de Airtel, S.A. se ha solicitado licencia de obra para la ejecución de estación base de telefonía móvil T-978-AT-BU-Peñaranda de Duero en el polígono 14, parcela 5.065 de este término municipal, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se expone al público por espacio de quince días.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, en horario de oficina.

Peñaranda de Duero, a 12 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

9909040/9442.— 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, Ley 13/1995, de 18 de mayo, se publica que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 1999, adjudicó a don José Luis González Martínez, el contrato de «ampliación y renovación de la red de abastecimiento de agua y saneamiento, 3.ª fase», en la cantidad de 11.500.000 pesetas (once millones quinientas mil pesetas).

En Mahamud, a 7 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, P.A., el Teniente de Alcalde, Jesús Mínguez Herreros.

9909695/9530.— 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Esta Corporación, en fecha 30 de noviembre de 1999, procedió a la aprobación del proyecto técnico de «acondicionamiento de campo de fútbol en Pedrosa de Río Urbel», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, referido a la obra incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1999, con un presupuesto de 3.142.802 pesetas.

Referido documento técnico y acuerdo queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa de Río Urbel, 2 de diciembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, M. Carlos Santidrián Martínez.

9909513/9579.— 3.000

Junta Vecinal de Vallejimenno

Esta Junta Vecinal de Vallejimenno, ha solicitado y recibido de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación de Burgos, un préstamo de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas), que devengará un tipo de interés del 4% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, por un plazo máximo de diez años (10), para financiar las obras de la Casa Consistorial, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1998 y reparación de la iglesia.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que sirva de comunicación y exposición al público, disponiendo al respecto se abra un período de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, para que los interesados puedan formular las manifestaciones o alegaciones que estimen por convenientes.

En Vallejimenno a trece de diciembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909710/9586.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1.— *Entidad adjudicadora:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. C.I.F.: P-5900014-A. Tel: 947 25 86 36. Fax: 947 25 86 26.

2.— *Objeto del contrato:* Contrato del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Juvenil de Esquí.

— Duración del contrato: Hasta el fin de la temporada de esquí 1999-2000.

— Presupuesto base de licitación: 31.000.000 de pesetas (treinta y un millones de pesetas).

3.— *Tramitación expediente:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.— *Garantía.*— Provisional: 620.000 ptas. (seiscientos veinte mil pesetas), correspondiente al 2% del tipo de licitación.

5.— *Obtención de documentación e información:* Ver punto uno.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6.— *Requisitos específicos del contratista.*— Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en los arts. 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.— *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto uno del presente anuncio.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

— Admisión de alternativas o variantes: No.

8.— *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto uno del presente anuncio.

Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9.— *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10.— *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

En Burgos, a 30 de diciembre de 1999.— El Presidente de la Junta de Gobierno, Romualdo Pino Rojo.

9909977/9769.— 15.200

Anuncio de licitación

1.— *Entidad adjudicadora:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. C.I.F.: P-5900014-A. Tel: 947 25 86 36. Fax: 947 25 86 26.

2.— *Objeto del contrato:* Contrato del servicio de transporte y desplazamientos de la Promoción Juvenil de Esquí.

— Duración del contrato: Hasta el fin de la temporada de esquí 1999-2000.

— Presupuesto base de licitación: 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas).

3.— *Tramitación expediente:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.— *Garantía.*— Provisional: 120.000 ptas. (ciento veinte mil pesetas), correspondiente al 2% del tipo de licitación.

5.— *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6.— *Requisitos específicos del contratista.*— Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en los arts. 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.— *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto uno del presente anuncio.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

— Admisión de alternativas o variantes: No.

8.— *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto uno del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9.— *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10.— *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

En Burgos, a 30 de diciembre de 1999.— El Presidente de la Junta de Gobierno, Romualdo Pino Rojo.

9909979/9770. — 15.200